Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. S-2021- 017088 **/MEMOT-GUBIR-29.25**

Montería 01 de abril de 2021

Coronel WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMIREZ
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Montería

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 92-1-10001-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2021	Hasta	31/03/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. S-2021-012111-MEMOT del 10/03/2021, el señor (a) Coronel WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMIREZ, obrando en calidad de Coronel WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMIREZ, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente JHASER DE JESUS HERRAN OSORIO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

1. **Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**Contrato N° 32-1-10001-21**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA**
Contratista	**COSTA REAL LTDA**
Representante legal	**MARÍA OLINDA MILANE CALUME**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 421.880.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**N/A**
Plazo de ejecución inicial	**31 de Octubre de 2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**05 de Marzo de 2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 de Octubre de 2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante el acta No. 09 del 05/03/2021, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y el supervisor, en la cual se dio inicio al contrato de arrendamiento de las instalaciones donde funciona el Comando de Policía Córdoba.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 del 2002, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista N° 1730867777

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

No	CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL OFERENTE	Cumple	Observaciones
1	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario	SI	Se viene cumpliendo con lo acordado en el contrato
2	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	
3	El oferente se compromete a entregar el inmueble libre de embargos, que puedan interrumpir la ejecución del contrato.	SI	
4	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos municipales. Estos últimos serán responsabilidad exclusiva del arrendador.	SI	
5	Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, siempre y cuando estos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador y al día.	SI	
6	En caso de que el Arrendador decida no prorrogar el contrato deberá manifestarlo por escrito con tres (3) meses de anticipación a la finalización del presente contrato, a fin de adelantar los trámites contractuales y logísticos necesarios para el arrendamiento de otro inmueble.	SI	
7	Debe aportar de manera mensual junto con los documentos necesarios para la cancelación del canon de arrendamiento, certificado expedido por la entidad bancaria con la cual se constituyó la hipoteca sobre el bien inmueble a arrendar, donde se enuncie claramente que las obligaciones o deudas adquiridas y garantizadas con la propiedad, se encuentran al día en los pagos pactados.	SI	

8	El inmueble debe contar con el servicio de energía, el cual no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	Se viene cumpliendo con lo acordado en el contrato
9	El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta actividad)	SI	
10	El Inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos qua se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio do aseo.	SI	
11	El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación contar con sistemas de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se viene cumpliendo con lo pactado dentro del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 33 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 211 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Montería, en moneda legal colombiana, en mensualidades mes vencido dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro correspondiente, la cual debe allegarse dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Montería.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Montería, ubicada en la calle 29 No. 5-61 primer piso, en Montería.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Montería, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Montería se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$421.880.000,00	100%
Valor total de las entregas	$52.735.000,00	12,50%
Valor total facturado	$52.735.000,00	12,50%
Valor facturado pendiente de pago	0	87,50%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$369.145.000,00	87,50%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del período que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Recibido 001 del 01/04/2021	$52.735.000	01/03/2021 al 31/03/2021	$52.735.000	200007			Por Pagar

4.2 Entrada de Bienes *(NO Aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se viene cumpliendo con lo acordado dentro del contrato

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente JHASER DE JESUS HERRAN OSORIO
Jefe Grupo Bienes Raíces MEMOT
Supervisor de Contrato N° 92-1-10001-21
Jhaser.herran@correo.policia.gov.co
Celular. 3226549397

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA

Fecha:	Montería, 05 de marzo de 2021		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	14:30 horas
Lugar:	Instalaciones Comando de Policía Metropolitana de Montería.		

ACTA No. 09 / MEMOT – GUBIR – 2.25
QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO Nº 92-1-10001-21 DEL 28 DE FEBRERO DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y COSTA REAL LTDA NIT. 800187085-0, CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes

2. Lectura del acta anterior
 (NO APLICA)

3. Verificación de los compromisos
 (NO APLICA)

4. Temas a tratar.

4.1 Entrega del establecimiento y áreas para el funcionamiento del Departamento de Policía Córdoba.
4.2 Plazo de ejecución.
4.3 Valor del contrato y forma de pago.
4.4 Servicios públicos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Con la presente acta se da inicio al contrato No. 92-1-10001-21 entre la señora MARÍA OLINDA MILANE CALUME Representante Legal Costa Real LTDA y el señor Intendente JHASER DE JESUS HERRAN OSORIO Supervisor del contrato, con el fin de dar a conocer las áreas a entregar en arriendo, el valor del canon de arrendamiento y tiempo de ejecución del arriendo del establecimiento donde funciona el Comando de Departamento de Policía Córdoba.

4.1 Entrega del establecimiento y áreas para el funcionamiento del Departamento de Policía Córdoba.

Se trata de avaluar un habitáculo que actualmente se encuentra prestando servicios como Comando de Departamento de Policía Córdoba, ubicado en la Calle 27 # 4-08 centro de propiedad de una persona jurídica ubicado como predio esquinero, de forma geométrica rectangular, amplia cabida superficiaria y relación frente fondo de 1 a 2, (22,94 x 15,80).

La construcción consta de cinco pisos habitáculo tipo convencional con cubierta de entre pisos, cielo raso con drewall, muros estucados, pintura vinilo tipo uno, pisos en baldosín de granito pulido.

AREA DEL TERRENO AVALUAR: El Habitáculo tiene una cabida de 332 M2.

4.2 Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del presente proceso será de 04 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos contractuales solicitados y acta de inicio por parte del supervisor.

4.3 Valor del contrato y forma de pago.

El valor del contrato es por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($421.880.000, oo) M/CTE. Pagaderos en cuotas mensuales durante ocho (08) meses, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($52.735.000, oo) M/CTE cada una.

El pago lo realizara la Policía Nacional – la Policía Metropolitana de Montería, en moneda legal Colombiana, en mensualidades mes vencido dentro de los sesenta (60) días calendarios siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro correspondiente, la cual debe allegarse dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, previa aprobación del de las formalidades de ella junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Montería.

El pago se realizará de conformida con el derecho a turno contemplado en el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Direccion Administrativa y Financiera de la Policia Nacional (DIRAF). Estos documentos seran allegados a la Oficina del Grupo de Contratos de la Policia Metropolitana de Monteria, ubicada en la calle 29 # 5-61 primer piso.

Si los documentos en referencia son devueltos por la unidad ejecutora, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Montería, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.4 Servicios públicos.

El servicio público de energía y acueducto serán asumidos por la Policía Metropolitana de Montería.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Entregar mensualmente original los primero cinco dias de cada mes y copia de la factura para consignación del canon de arrendamiento	María Olinda Milane Calume	Mensual

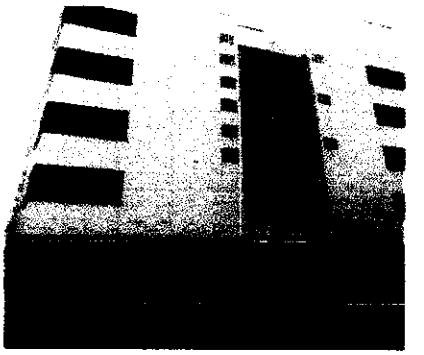
2. informar por escrito al supervisor las fechas y las personas que realizaran los mantenimientos de las instalaciones.	María Olinda Milane Calume	Cuando se requiera

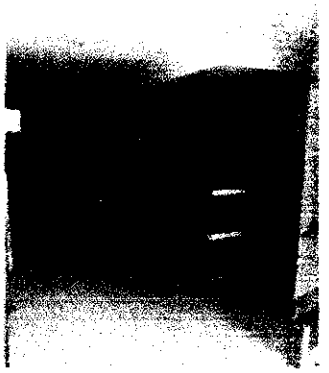
CONVOCATORIA.

No aplica.

REGISTRO FOTOGRAFICO











IT. JHASER HERRAN OSORIO
Supervisor contrato No. 92-1-10001-21

MARÍA OLINDA MILANE CALUME
Representante Legal Costa Real LTDA

Anexo: uno (lista asistencia).

Elaborado por: IT. JHASER HERRAN OSORIO /SUBIR
Revisado por: IT. JHASER HERRAN OSORIO/SUBIR
Fecha de elaboración: 05/03/2021
Ubicación: D:\ACTAS 2021\CONTRATO COMANDO DEPOR

Calle 29 No. 5-61 Montería
Teléfonos: 7812525
memot.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA

FECHA:	Montería, 05 de marzo de 2021		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	14:30 horas
LUGAR:	Instalaciones Comando de Policía Metropolitana de Montería.		

ACTA No. 09 / MEMOT – GUBIR – 2.25

QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO N° 92-1-10001-21 DEL 28 DE FEBRERO DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y COSTA REAL LTDA NIT. 800187085-0, CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
IT	Jhaser Herrau D	GUBIR	Jhaser. herrau@correo.p.	92546833	3126549372	

Calle 29 No. 5-61 Montería
Teléfonos: 7812525
memot.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co